UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0107.742/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 003/24 de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, se autoriza la Convocatoria a UNA (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para estudiantes de pregrado-grado del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) denominada "Desarrollo de un mashup de publicaciones científicas a partir de la búsqueda sobre Metadatos semiestructurados";

QUE el estipendio mensual previsto es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 17.537) por TRES (3) meses;

QUE a fojas 39 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra documentación del postulante inscripto y admitido Ariel Hugo PAREDES estudiante de la carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE obra acta de la comisión evaluadora estableciendo el orden de mérito;

QUE se ha notificado y publicado del orden de mérito;

QUE la dirección de beca estará a cargo del Esp. Eder DOS SANTOS REBOUCAS y la codirección de la Dra. Sandra Isabel CASAS;

QUE una vez finalizada la beca tanto el estudiante como la dirección de la beca, deberán presentar en un plazo de QUINCE (15) días un informe de la realización del plan de trabajo y/o producto firmado por la Directora del PI o PE en el marco de la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE de no presentar la documentación en el plazo establecido se reintegrará el monto de la Beca;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado emitirá la certificación de beca cumplida, una vez realizadas las instancias de evaluación pertinentes;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado adjunta Proyecto de Disposición;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al estudiante de la carrera Licenciatura en Sistemas, Ariel Hugo PAREDES (DNI N° 42.915.329), como Becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para estudiantes de pregrado-grado del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) denominada "Desarrollo de un mashup de publicaciones científicas a partir de la búsqueda sobre Metadatos semiestructurados" a partir del 21 de marzo de 2024 y por el término de TRES (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la dirección de la beca estará a cargo del Esp. Eder DOS SANTOS REBOUCAS (DNI 19.026.618) y codirección de la Dra. Sandra Isabel CASAS (DNI 20921457).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el becario mencionado en el Artículo 1° y la dirección de beca mencionada en el Artículo 2° deberán presentar un informe de la realización del plan de trabajo y /o producto a los QUINCE (15) días de finalizada la Beca.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la no presentación del informe en los plazos establecidos importará el reintegro de la Beca.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el presente instrumento legal no podrá considerarse como certificación final de la actividad, para ello, la Secretaría de Investigación y Postgrado expedirá la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que el becario mencionado en el Artículo 1°, recibirá un estipendio mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 17.537) por TRES (3) meses.-

ARTÍCULO 7º.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal, será imputado a R.1025.002.063.000.16.89.10.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.-

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

UNPA
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG